



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

**INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 865 DE 2023**

27 de diciembre de 2023

“Por medio de la cual se acepta la renuncia del beneficiario JUAN DIEGO URIBE BUITRAGO al estímulo otorgado en la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS “TEJIENDO TERRITORIOS” 2023** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y se ordena la liberación del recurso”

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, la Ordenanza 12 de 2015, el Decreto 2120 de 2011, el Decreto 2132 de 2011, el Decreto de nombramiento 2022070005047 y

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia emitió la Resolución Nro. 535 de 2023 por medio de la cual dio apertura a la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS “TEJIENDO TERRITORIOS” 2023**; en el marco del proyecto “Fortalecimiento de procesos artísticos y culturales en municipios del departamento de Antioquia”, priorizado y aprobado mediante el Decreto Departamental 2023070002416 del 01 de junio de 2023, por medio del cual se designó como ejecutor del proyecto al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia BPIN 2023003050020, con cargo a los recursos provenientes del Sistema General de Regalías.

"Por medio de la cual se acepta la renuncia del beneficiario JUAN DIEGO URIBE BUITRAGO al estímulo otorgado en la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS "TEJIENDO TERRITORIOS" 2023** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y se ordena la liberación del recurso"

2. El día 04 de octubre de 2023 a las 5:00 p. m. cerró la referida convocatoria con setenta y cinco (75) propuestas registradas para participar, tal como consta en el "listado de propuestas inscritas" publicado en el aplicativo web [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co).
3. Una vez realizada la verificación de documentos administrativos y técnicos, se publicó el "informe de verificación de requisitos administrativos y técnicos" el día 13 de octubre de 2023 en el sitio web [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co).
4. Vencido el termino para subsanar, el día 27 de octubre de 2023 fue publicado el "listado final de verificación de requisitos administrativos y técnicos", generando que cincuenta (50) propuestas fueran habilitadas y remitidas a evaluación del jurado, mientras que veinticinco (25) fueron rechazadas al no cumplir con requisitos administrativos o técnicos de participación.
5. Mediante la Resolución Nro. 740 de 2023, publicada en el sitio web [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co), fueron designados los jurados que evaluarían las propuestas habilitadas en la CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS "TEJIENDO TERRITORIOS" 2023, conforme a los criterios de evaluación determinados previamente en las condiciones de participación.
6. Llevada a cabo la evaluación de las propuestas habilitadas, se expidió la Resolución Nro. 775 de 2023, mediante la cual se acogió la decisión de los jurados designados para evaluar, asignando un estímulo por redistribución así:

**ARTÍCULO SEGUNDO.** REDISTRIBUIR la suma de DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS (\$218.314.000) en las siguientes propuestas:

(...)

CODIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	MUNICIPIO	CATEGORIA	PUNTAJE DEFINITIVO	VALOR
45	EL NORDESTE SUENA ASÍ	SINFONICA DEL NORDESTE	ANORI	PROCESOS FORMATIVOS PARA ENSAMBLES MUSICALES	78,50	\$20.000.000

7. Es así como, con miras a legalizar el estímulo económico el 4 de diciembre de 2023 se envió para firma del beneficiario la carta compromiso 192 de 2023, la cual tiene por objeto "Desarrollar la propuesta "EL NORDESTE SUENA ASÍ", seleccionada en la CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS CON ENFOQUE "TEJIENDO TERRITORIOS"

"Por medio de la cual se acepta la renuncia del beneficiario JUAN DIEGO URIBE BUITRAGO al estímulo otorgado en la CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS "TEJIENDO TERRITORIOS" 2023 del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y se ordena la liberación del recurso"

2023", y siguiendo lo estipulado por el numeral 7.1. "Suscripción de la Carta Compromiso" del Lineamiento de Participación, se dio al beneficiario tres (3) días hábiles para constituir la póliza, aprobar la póliza y suscribir el acta de inicio, fijando como fecha límite de recepción de documentos el 7 de diciembre de 2023 a las 5:00 p. m.

8. El 21 de diciembre de 2023, se requiere al beneficiario mediante oficio con radicado Nro. S-2023-001150 a presentar argumentos fácticos y jurídicos respecto a la no presentación oportuna de los documentos solicitados para la legalización de la carta compromiso 192 de 2023.
9. En respuesta al oficio con radicado Nro. S-2023-001150, el beneficiario JUAN DIEGO URIBE BUITRAGO con cedula de ciudadanía 1.039.679.900, quien actúa en representación del grupo constituido SINFONICA DEL NORDESTE, presento renuncia al estímulo otorgado mediante la Resolución Nro. 775 de 2023, sustentada de la siguiente manera:

*Por este medio de comunicación me permito informarle que el grupo al cual yo represento, renunciamos al estímulo con enfoque 2023, ya que para las fechas de la ejecución el grupo de apoyo no podía estar en su totalidad, además por esas fechas se me presentó un problema familiar, no había una persona líder encargada para la realización y verificación de la propuesta, entonces no creí pertinente comunicarles lo sucedido internamente en el grupo, tampoco había enviado alguna comunicación, porque me encontraba incomunicado hasta hace un par de días, pues fui víctima de hurto de mi celular. Espero comprendan la situación.*

10. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, en el marco de sus funciones y con miras a garantizar la debida utilización de los recursos públicos considera prudente aceptar la renuncia sustentada por parte del beneficiario.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** ACEPTAR la renuncia presentada por JUAN DIEGO URIBE BUITRAGO con cedula de ciudadanía 1.039.679.900, quien actúa en representación del grupo constituido SINFONICA DEL NORDESTE, al estímulo económico otorgado mediante la Resolución Nro. 775 de 2023, en la categoría PROCESOS FORMATIVOS PARA

"Por medio de la cual se acepta la renuncia del beneficiario JUAN DIEGO URIBE BUITRAGO al estímulo otorgado en la **CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS "TEJIENDO TERRITORIOS" 2023** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y se ordena la liberación del recurso"

ENSAMBLES MUSICALES de la CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS "TEJIENDO TERRITORIOS" 2023.

**ARTICULO SEGUNDO.** Los recursos correspondientes a VEINTE MILLONES DE PESOS M/L (\$20.000.000) otorgados al beneficiario JUAN DIEGO URIBE BUITRAGO con cedula de ciudadanía 1.039.679.900, soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 323 del 15 de agosto de 2023 del Sistema General de Regalías "SGR" volverán a los fondos disponibles del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, en consecuencia, se ordena su liberación.

**ARTICULO TERCERO.** Los demás aspectos contemplados en la Resolución Nro. 775 de 2023 continúan vigentes y sin modificaciones adicionales a las efectuadas mediante el presente acto administrativo.

**ARTICULO CUARTO.** Notificar electrónicamente el contenido del presente acto administrativo a JUAN DIEGO URIBE BUITRAGO con cedula de ciudadanía 1.039.679.900, quien actúa en representación del grupo constituido SINFONICA DEL NORDESTE, de conformidad con la aceptación realizada en el formato Nro. 1, numeral 7 y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTICULO QUINTO.** La presente resolución rige a partir de su expedición y se publicara en la pagina web [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co), contra esta no procede recurso alguno.

Dada en Medellín, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2023.

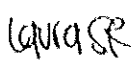
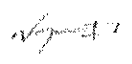
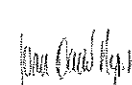
**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**



**JUAN CORREA MEJIA**

Director

Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

 Proyectó: Laura Sofia Suarez Contratista - Apoyo Jurídico	 Revisó: Víctor Julio Pardo Contratista – Apoyo Jurídico	 Aprobó: Juan David Mejía Mejía Subdirector de Patrimonio y Fomento artístico y cultural.
---	---	---